



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

20 DE ENERO DE 2004

No 5

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN COYOACÁN

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL 3

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 6

OFICIALÍA MAYOR

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA 7

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 8

SECCIÓN DE AVISOS

ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V. 15
SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V. 19
ELEKTRA DEL MILENIO, S. A. DE C. V. 21
GRUCAT, S.A. DE C.V. 22
CONSTRUEFE, S.A. DE C.V. 23
OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V. 23
GASTRONOMICA ANÁHUAC, SA. DE C.V. 24
EFECTIVIDAD, S.A. DE C.V. 24

Continúa en la Pág. 38

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN COYOACÁN****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN**

Profr. Miguel Bortolini Castillo, titular del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

PRIMERO.- La oficina de información pública de la Delegación Coyoacán, estará ubicada en la calle de Caballo Calco No. 22, Colonia Barrio de la Conchita Coyoacán C.P. 04020, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO.- El titular de la oficina de información pública será el Mtro. Gabriel Farfán Mares.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.

**JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN
Profr. Miguel Bortolini Castillo.**

Con fundamento en el artículo 25 fracción I en relación con el artículo 122 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en ausencia del c. Jefe Delegacional firma el c. Director General Jurídico y de Gobierno.

Enrique Aguilar Sánchez
(Firma)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda**)

Expediente: D-IP-007-2002-74

Predio : calle Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (bodega C-9, anden "E", local 13), colonia Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa.

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII, 74 fracción II, incisos g) y h) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-----

VISTO.- Para resolver la solicitud de autorización de cambio de uso del suelo, para el predio ubicado en la calle Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (bodega C-9, anden "E", local 13), colonia Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, registrada con expediente No. D-IP-007-2002-74.-----

----- ANTECEDENTES.-----

I.- Con fecha 9 de mayo del año 2002, los ciudadanos Angela Castillo Diaz como propietaria y Jesús Jaime Alvaro Martínez como promovente, solicitaron el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en la calle Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (bodega C-9, anden "E" local 13), colonia Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa, ingresada a través de la Ventanilla Única de la Delegación Iztapalapa, presentando para tal efecto las siguiente documentación: Solicitud de Cambio de Uso del Suelo, Artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico; Constancia de Alineamiento y Número Oficial; identificación mediante Credencial para Votar (IFE); Convenio de Adhesión número 397, de fecha 13 de diciembre del año 1992 y reporte fotográfico del predio.-----

De conformidad al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de la Delegación Iztapalapa, se determina que el predio se localiza en zonificación E 3/50 (Equipamiento, 3 niveles, 50% de área libre).-----

Solicitando el uso del suelo para restaurante y marisquería en una superficie total a ocupar de 92.00 m².-----

II.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso c), de la fracción II, del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el promovente instaló en el predio de mérito el letrero en el cual se indicó el uso del suelo vigente (E 3/50), el uso del suelo solicitado, el número de registro de la solicitud (D-IP-007-2002-74) y el plazo de 7 días hábiles para manifestar opiniones a la Delegación Iztapalapa, el cual transcurrió del 18 al 27 de junio del año 2002.-----

No se tiene constancia en el expediente por parte de la Delegación Iztapalapa de haber recibido opiniones en tiempo y forma de vecinos u otra persona interesada en el cambio de uso del suelo pretendido.-----

III.- Para la reunión del Comité Técnico efectuada en la sesión número 008 (2002), de fecha 15 de noviembre del año 2002, se turnaron invitaciones a los siguientes integrantes: al representante de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa; al representante del Comité Vecinal de la Colonia Central de Abastos (Aculco); al representante del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al representante de la Dirección de Regulación Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico; al representante de la Dirección General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad; al representante de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal; el representante de la Dirección de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y al representante de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.-----

IV.- Una vez efectuada la reunión mencionada, analizado y evaluado el caso, de conformidad a sus facultades y atribuciones emitieron su dictamen en el cual se determina procedente la solicitud de cambio de uso del suelo, como lo hacen constar en

la Cédula de Dictamen, señalando que el uso solicitado es compatible con las actividades y usos de la zona, así como con los considerandos de bajo impacto urbano.-----

V.- Que mediante oficios números DGDU.02/01574,DGDU.02/1577 de fecha 4 de noviembre del año 2002, se convocó a las siguientes instancias: Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, para que asistieran a la reunión mencionada, sin contar con la presencia de las mismas, como consta en la Cédula de Dictamen de la sesión 008(2002), del Comité Técnico -----

VI.-Con el propósito de dar a conocer el resultado emitido por el Comité Técnico, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, el 30 de septiembre del año 2003, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Dictamen en sentido procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que durante el período señalado, no se recibieron opiniones de particulares que hubieran acreditado su interés legítimo respecto de la solicitud de referencia, y;-----

-----CONSIDERANDO-----

I.- Que la solicitud de cambio de uso del suelo, cumple con lo previsto en el inciso a), de la fracción I, del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.-----

II.- Mediante oficio número 12.230.335-D/2002, de fecha 21 de agosto del año 2002, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa, remite expediente con número de registro D-IP-007-2002-74, debidamente integrado a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para continuar con el trámite correspondiente--

III.- Mediante oficio número 12.200.2408/2002, de fecha 8 de agosto del año 2002, suscrito por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa, emite opinión positiva.-----

IV.- Que mediante oficio número 12.230.2122/2002, de fecha 17 de julio del año 2002, suscrito por el Fideicomiso Central de Pescados y Mariscos “La Nueva Viga”, colonia Central de Abastos (Aculco), emite opinión positiva.-----

V.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 008(2002), de fecha 15 de noviembre del año 2002, suscrito por la Directora de Regulación Institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite su opinión positiva. -

VI.- Que mediante oficio número GDF/DGCOH/SI 227/2002, folio 72111, de fecha 18 de noviembre del año 2002, suscrito por el Director de Servicios Hidráulicos a Usuarios de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, emite opinión susceptible al otorgamiento de la factibilidad de servicios.-----

VII.- Que mediante oficio número REF.DGPV-2165/DV-SE-1659-02,de fecha 29 de noviembre del año 2002, suscrito por el Director General de Planeación y Vialidad de la Secretaría de Transportes y Vialidad, emite su voto positivo indicando “...las áreas de estacionamiento que se requieran deberán apegarse a lo indicado en los Programas Delegacionales para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas para Proyecto de estacionamientos en vigor...”-----

VIII.- Que mediante la Cédula de Dictamen de la sesión número 008 (2002), de fecha 15 de noviembre del año 2002 , suscrito por el Director de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió su opinión positiva.-----

IX.- Tomando en consideración las opiniones emitidas por cada una de las dependencias que integran el Comité Técnico, así como los documentos que obran en el expediente conforme a los objetivos y reglas de operación, competencia y atribuciones de cada una de las dependencias que lo integran y que intervinieron en la dictaminación procedente de la solicitud de cambio de uso del suelo.-----

IX.-La suscrita, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud motivo de la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XIII y 74 fracción II, inciso g) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 24 fracciones XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 49 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.----

Por lo que, es de resolverse y se; -----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.-En el predio ubicado en la calle Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (bodega C-9, anden “E”, local 13), colonia Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, registrado con el número de expediente D-IP-007-2002-74, además de los usos permitidos por la zonificación vigente, se permite el uso del suelo para servicios/alimentos y bebidas (restaurante y marisquería) en planta baja 48.00 y planta mezanine en 44.00m2. con acceso directo a la vía pública, proporcionando los cajones de estacionamiento requeridos por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa y con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y cumplir con la implementación de un programa interno de protección civil, de conformidad con la Ley y Reglamento de Protección Civil del Distrito Federal, atender lo dispuesto en el Reglamento de Anuncios para el Distrito

Federal, con el propósito de no alterar en su caso la imagen urbana y/o propiciar el mejoramiento de la fisonomía urbana, respetando los espacios públicos, no invadiendo las banquetas con utensilios propios del giro.-----

SEGUNDO.- La presente resolución no exime el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, señalando que el expediente correspondiente se encuentra en los archivos de esta Secretaría, para su consulta--

TERCERO.- Notifíquese personalmente o por correo certificado a la parte promovente, mediante copia certificada de la presente resolución y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, previo pago de derechos a que se refiere el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal. Si el interesado no acredita dicho en un término de 3 meses contados a partir de la notificación señalada en el artículo anterior, quedará sin efectos esta resolución.-----

QUINTO.-Una vez inscrita la presente y pagados los derechos correspondientes, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano expedirá el certificado de zonificación para usos de suelo correspondiente.-----

SEXTO.- Una vez emitido el certificado correspondiente, notifíquese la presente resolución al Órgano Político Administrativo en Iztapalapa.-----

c u m p l a s e.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA,

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- La oficina de información pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal estará ubicada en Avenida Morelos número 104, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- El titular de la oficina de información pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal será el Dr. Fernando Daniel Cravioto Padilla, Secretario Particular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los doce días del mes de enero de dos mil cuatro.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ**

(Firma)

OFICIALÍA MAYOR**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza**)

OFICIALIA MAYOR**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.**

Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL**

Ing. Octavio Romero Oropeza, Oficial Mayor del Distrito Federal, con fundamentos en los artículos 15, fracción XIV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y;

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 18 de diciembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo dado por el C. Jefe de Gobierno, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II. Que en los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el considerando que procede, se estable la obligación de las Dependencias para dar a conocer mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública, asimismo, se dispone que el frente de cada oficina, habrá un encargado, quien será designado por el titular de la citada Dependencia.
- III. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, así como garantizar a los solicitantes el derecho a la información pública que obra en la Oficialía Mayor del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.

PRIMERO.- La oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, se ubica en la Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06068, Delegación Cuauhtemoc, D.F. y el numero telefónico de atención al publico es el 55-12-04-42.

SEGUNDO.- El encargado de la Oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, es el Ing. Marcos Herrería Alamina.

TERCERO.- En virtud del manejo administrativo de la Dependencia y con la finalidad de proporcionar una mejor y eficaz atención a los solicitantes, las unidades administrativas y Organos Desconcentrados de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, podrán contar con Oficinas Alternas de Información Pública, cuya coordinación será ejercida por el Encargado de la Oficina de Atención Pública; debiendo informarse la ubicación de las mismas a través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 30 de diciembre del 2003.

(Firma)

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA
OFICIAL MAYOR.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Multiple: 001

Miguel A. Del Rosal García, Director General de Administración en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional, para la Contratación de "ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS, ALIMENTOS PARA CENDIS Y SUMINISTRO DE GAS LP" de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30001023-001-04	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	22/01/2004	23/01/2004 16:00Hrs.	28/01/2004 10:00Hrs.	30/01/2004 10:00Hrs.
30001023-002-04	En convocante: \$1000 En compraNET:\$ 950	22/01/2004	23/01/2004 13:00Hrs.	27/01/2004 16:00Hrs.	30/01/2004 13:00Hrs.
30001023-003-04	En convocante: \$1000 En compraNET:\$ 950	22/01/2004	27/01/2004 16:00Hrs.	28/01/2004 14:00Hrs.	30/01/2004 16:00Hrs.
Partida	Licitación	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
UNICA	30001023-001-04	ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS		1	CONTRATO ABIERTO
UNICA	30001023-002-04	ALIMENTOS PARA CENDIS		1	CONTRATO ABIERTO
UNICA	30001023-003-04	GAS LP		1	CONTRATO ABIERTO

Las visitas Técnicas de Aseo y limpieza a las instalaciones por parte de las empresas participantes se realizarán el día 23 de Enero de 2004 con un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Las visitas a las instalaciones de las empresas de alimentos para cendis y suministro de gas LP, se realizarán el día 26 de Enero de 2004 con un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de licitaciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida río Churubusco y Calle Thé Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. G. Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

Lugar y Horarios de entrega: Según Bases

Fecha máxima de entrega: Según Bases

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).

Las condiciones de pago serán: Según Bases

México, Distrito Federal a 20 de Enero de 2004.

MIGUEL A. DEL ROSAL GARCIA

(Firma)

Director General de Administración en Iztacalco

(Firma)

RUBRICA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Terminación de 5 Espacios Educativos en planteles de nivel básico y medio básico, Conservación y Mantenimiento a 9 planteles de nivel primaria, Recolección nocturna de basura en 72 tiradores clandestinos de 22 colonias que se encuentran dentro del perímetro delegacional, Suministro y colocación de 140 luminarias en calles con camellón y líneas de distribución de energía eléctrica y Poda integral de árboles de 15.10 a 20 m. de altura en las colonias, dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-004-04	Terminación de 5 espacios educativos en planteles de nivel básico y medio básico, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			23/02/04	22/05/04	\$1'500,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-004-04	\$1,800.00 Costo en compranet : \$1,500.00	28/01/04 14:30 hrs.	27/01/04 09:00 hrs.	26/01/04 09:00 hrs.	03/02/04 09:00 hrs.	05/02/04 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-005-04	Conservación y Mantenimiento a 09 planteles de nivel primaria, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			23/02/04	22/05/04	\$850,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-005-04	\$1,800.00 Costo en compranet : \$1,500.00	28/01/04 14:30 hrs.	27/01/04 10:00 hrs.	26/01/04 09:00 hrs.	03/01/04 10:30 hrs.	05/02/04 10:30 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-006-04	Recolección nocturna de basura en 72 tiradores clandestinos de 22 colonias que se encuentran dentro del perímetro delegacional.			23/02/04	22/05/04	\$850,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-006-04	\$1,800.00 Costo en compranet :	28/01/04 14:30 hrs.	27/01/04 11:00 hrs.	26/01/04 10:00 hrs.	03/01/04 12:00 hrs.	05/02/04 12:00 hrs.

	\$1,500.00				
--	------------	--	--	--	--

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-007-04	Suministro y colocación de 140 luminarias en calles con camellón y líneas de distribución de energía eléctrica, ubicadas dentro del perímetro delegacional.			23/02/04	22/05/04	\$500,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-007-04	\$1,800.00 Costo en compranet : \$1,500.00	28/01/04 14:30 hrs.	27/01/04 12:00 hrs.	26/01/04 10:00 hrs.	03/01/04 13:30 hrs.	05/02/04 13:30 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-008-04	Poda integral de árboles de 15.10 a 20 m. de altura en diversas colonias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional			23/02/04	22/05/04	\$300,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-008-04	\$1,800.00 Costo en compranet : \$1,500.00	28/01/04 14:30 hrs.	27/01/04 13:00 hrs.	26/01/04 10:00 hrs.	03/01/04 15:00 hrs.	05/02/04 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización previa signado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/595/03, de fecha 16 de Diciembre de 2003.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su quinta sesión extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2002 y declaraciones fiscales parciales de 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2003, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- 7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública, y el requisito para las empresas participantes en poda integral de árboles para la licitación 30001123-008-04 será el siguiente: Deberán estar certificados por la Asociación Mexicana de Arboricultura, y la Secretaria del Medio Ambiente, así como cumplir con los materiales autorizados por la Secretaria del Medio Ambiente para realizar dichos trabajos, debiendo incluir dentro de la propuesta técnica certificación, así como copia de la misma.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 20 de Enero de 2004.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rubrica
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

Convocatoria Múltiple: 002

Lic. Jaime Arturo Hidalgo López, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición de “Vales canjeables por Combustible, Lubricantes y Aditivos” y “Servicio de Limpieza Integral de Bienes Muebles e Inmuebles”, de conformidad con lo siguiente:

**Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional “Vales Canjeables por Combustible, Lubricantes y Aditivos”
(Proceso licitatorio con Fundamento en los Artículos 27 Inciso A, 30 Fracción I y 63 Fracción I)**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la propuesta	Emisión de Fallo
30001028-003-04		\$ 1,000.00	22/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo	Unidad de medida
		Adquisición de Vales canjeables por Combustible, Lubricantes y Aditivos				
1	0000000000	Vales de Denominación de \$20.00		\$1'209,732.00	\$6'048,662.00	Vale
2	0000000000	Vales de Denominación de \$25.00		\$967,786.00	\$4'838,929.00	Vale
3	0000000000	Vales de Denominación de \$50.00		\$510,776.28	\$2'553,880.44	Vale

- ① Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Ernestina Hevia del Puerto s/n. Esq. Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58.42.22.04, los días hábiles del martes 20 al jueves 22 de enero de 2004; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F. En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. Tláhuac Esquina con Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción, C.P. 13000, Tláhuac Distrito Federal.
- ① Los actos de la Licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto s/n esquina con Av. Sonido Trece Colonia Santa Cecilia C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- ① El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ① La moneda en que deberá cotizar la proposición será: en moneda nacional (pesos mexicanos). No se otorgará anticipo. No se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ① Lugar de entrega: de conformidad con las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- ① Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ① El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ① Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ① No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Licitación Pública Nacional “Servicio de Limpieza Integral de Bienes Muebles e Inmuebles”
(Proceso licitatorio con Fundamento en los Artículos 27 Inciso A y 30 Fracción I)**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de la propuesta	Emisión de Fallo
30001028-004-04	\$ 1,000.00	22/01/2004	23/01/2004 13:00 horas	Si habrá visita a instalaciones 23/01/04 15:00 horas	26/01/2004 13:00 horas	27/01/2004 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C811400006	Servicio de Limpieza Integral de Bienes Muebles e Inmuebles		71	Inmuebles	

- ⌚ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Ernestina Hevia del Puerto s/n. Esq. Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58.42.22.04, los días hábiles del martes 20 al jueves 22 de enero de 2004; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F. En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, sita en Av. Tláhuac Esquina con Nicolás Bravo s/n, Barrio la Asunción, C.P. 13000, Tláhuac Distrito Federal.
- ⌚ Los actos de la Licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Delegación Tláhuac, ubicadas en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto s/n esquina con Av. Sonido Trece Colonia Santa Cecilia C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- ⌚ El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- ⌚ La moneda en que deberá cotizar la proposición será: en moneda nacional (pesos mexicanos). No se otorgará anticipo. No se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- ⌚ Fecha de la Prestación del Servicio: de acuerdo a bases.
- ⌚ El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ⌚ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ⌚ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**MÉXICO, D. F., A 20 DE ENERO DE 2004.
LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.
(Firma)**

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria RTP/L.P.N./001/2004 Licitación Pública Nacional

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Prestadores de Servicios Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la **Contratación del Servicio de Arrendamiento, Instalación, Mantenimiento y Transportación de Casetas Sanitarias Portátiles, para el Ejercicio 2004.**

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/001/2004 Serv. Casetas Sanitarias Portátiles	Casetas sanitarias portátiles, para el periodo del 1° de Febrero al 31 de Diciembre del 2004, Hasta por 67 casetas mensuales	26-Enero-04 10:00 Hrs.	29-Enero-04 10:00 Hrs.

La venta de Bases de estas Licitaciones tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 20 al 22 de Enero del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de cada una de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 23 de Enero del 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de estas Licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 20 de Enero del 2004.

Firma
Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Nacional
(Firma)

Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

SECCIÓN DE AVISOS

ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V. AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Gaspar Gutiérrez Centeno, en mi calidad de delegado especial de la asamblea extraordinaria y ordinaria de accionistas de ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 2003, se resolvió aprobar la transformación ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, conforme a los siguientes acuerdos:

1. SE RESUELVE, aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. SE RESUELVE, que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y pasivos de la Sociedad transformada, seguirán perteneciendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
3. SE RESUELVE, que una vez que surta efectos la transformación y la modificación de estatutos sociales necesaria, los accionistas de la Sociedad transformada recibirán partes sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de la siguiente manera:

Accionista/ Socio	Acciones	No. de partes Sociales.	<u>Valor</u>
Allen Systems Group, Inc.	49,999	1	Fijo \$49,999.00
Arthur L. Allen	1	1	Fijo \$1.00
Total	50,000	2	\$50,000.00

4. SE RESUELVE, aprobar, sin limitación, el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003, previamente circulado a los accionistas presentes o representados.
5. SE RESUELVE, que las resoluciones adoptadas en esta asamblea referentes a la transformación de la Sociedad y el balance general antes mencionado, serán publicados en el periódico oficial del domicilio social de la Sociedad de conformidad con lo previsto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. SE RESUELVE, que los títulos de acciones expedidos con anterioridad sean devueltos a la Sociedad para su cancelación, a efecto de hacerse los asientos correspondientes en el libro de registro de accionistas, que una vez que surta efectos la transformación de la Sociedad, continuará vigente como libro de registro de socios.
7. SE RESUELVE, que en virtud de que la Sociedad acuerda pagar las deudas con sus acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación de la Sociedad surtirá efectos en la fecha de inscripción de la asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

6 de enero de 2004

ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.

(Firma)

Gaspar Gutiérrez Centeno
Delegado Especial

ALLEN SYSTEMS GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

Efectivo	50,000
Total Activo	50,000

PASIVO

Cuentas por Pagar C.P.	0
Total Pasivo	0
Capital Social	50,000
Total Capital	50,000
Contable	
Total Pasivo y Capital	50,000

(Firma)
Gaspar Gutiérrez Centeno
Delegado Especial

ALLEN SYSTEMS GROUP SERVICES, S.A. DE C.V
AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Gaspar Gutiérrez Centeno, en mi calidad de delegado especial de la asamblea extraordinaria y ordinaria de accionistas de ALLEN SYSTEMS GROUP SERVICES, S.A. DE C.V., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en la asamblea celebrada el 31 de Diciembre de 2003, se resolvió aprobar la transformación ALLEN SYSTEMS GROUP SERVICES, S.A. DE C.V. DE C.V., en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, conforme a los siguientes acuerdos:

1. SE RESUELVE, aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
2. SE RESUELVE, que una vez que surta efectos la transformación, todos los activos y pasivos de la Sociedad transformada, seguirán perteneciendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
3. SE RESUELVE, que una vez que surta efectos la transformación y la modificación de estatutos sociales necesaria, los accionistas de la Sociedad transformada recibirán partes sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de la siguiente manera:

Accionista/ Socio	Acciones	No. de partes Sociales.	<u>Valor</u>
Allen Systems Group, Inc.	49,999	1	Fijo \$49,999.00
Arthur L. Allen	1	1	Fijo \$1.00
Total	50,000	2	\$50,000.00

4. SE RESUELVE, aprobar, sin limitación, el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003, previamente circulado a los accionistas presentes o representados.
5. SE RESUELVE, que las resoluciones adoptadas en esta asamblea referentes a la transformación de la Sociedad y el balance general antes mencionado, serán publicados en el periódico oficial del domicilio social de la Sociedad de conformidad con lo previsto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
6. SE RESUELVE, que los títulos de acciones expedidos con anterioridad sean devueltos a la Sociedad para su cancelación, a efecto de hacerse los asientos correspondientes en el libro de registro de accionistas, que una vez que surta efectos la transformación de la Sociedad, continuará vigente como libro de registro de socios.
7. SE RESUELVE, que en virtud de que la Sociedad acuerda pagar las deudas con sus acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación de la Sociedad surtirá efectos en la fecha de inscripción de la asamblea en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

6 de enero de 2004

ALLEN SYSTEMS GROUP SERVICES, S.A. DE C.V

(Firma)

Gaspar Gutiérrez Centeno
Delegado Especial

ALLEN SYSTEMS GROUP SERVICES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003
(CIFRAS EN PESOS CONSTANTES)

ACTIVO

Efectivo	50,000
Total Activo	50,000

PASIVO

Cuentas por Pagar C.P.	0
Total Pasivo	0
Capital Social	50,000
Total Capital	50,000
Contable	
Total Pasivo y Capital	50,000

(Firma)
Gaspar Gutiérrez Centeno
Delegado Especial

SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

Mediante resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Administrados Mexis, S.A. de C.V., del 24 de noviembre de 2003, se aprobó su escisión parcial, como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital social, para aportarlo a una nueva sociedad que se denominará Servicios Arandem, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se hace una síntesis de las resoluciones relativas a dicha escisión, adoptadas en la asamblea antes mencionada:

1. Se aprueba la escisión parcial de Servicios Administrados Mexis, S.A. de C.V., como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital, para que sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a la sociedad escindida que se constituirá, la cual se denominará Servicios Arandem, S.A. de C.V.

Dicha escisión se hará con base en los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2002, dictaminados por el despacho de auditoría externa de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 228 Bis fracción IV, inciso c) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y los estados financieros pro forma de la sociedad al 31 de octubre de 2003, que también son aprobados en esta Asamblea.

2. Consecuentemente, se aprueba la escisión de Servicios Administrados Mexis, S.A. de C.V., como escidente, mediante la transmisión a favor de la escindida, del activo, pasivo y capital que a continuación se menciona, aprobándose igualmente que tal escisión surta sus efectos conforme a lo dispuesto por el artículo 228 bis fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La estructura económica de la sociedad escindida quedará como sigue, una vez que la escisión surta plenos efectos:
 - I. Activo: SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V., como escidente, transmitirá a SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, bienes, valores y derechos, por la cantidad de \$9'589,063 M.N. (Nueve millones quinientos ochenta y nueve mil sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional);
 - II. Pasivo: SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V., como escidente, transmitirá a SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V., pasivos por la cantidad de \$1'250,747 M.N. (Un millón doscientos cincuenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional); y
 - III. Capital Contable: SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V., como escidente, aportará a SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V., como escindida, la cantidad de \$8'338,316 M.N. (Ocho millones trescientos treinta y ocho mil trescientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), proveniente de la disminución del capital contable de aquella. El capital social mínimo fijo de la sociedad escindida será de \$3'056,976 M.N. (Tres millones cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).
3. Al surtir sus efectos la escisión parcial acordada, la sociedad escindida se convertirá en causahabiente a título universal de los bienes derechos y obligaciones mencionados en los tres incisos del punto anterior, por lo que adquirirá el dominio directo de éstos, incorporándolos a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.
4. Se aprueba que la escisión surta plenos efectos legales una vez vencido el plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de las resoluciones relativas a la escisión y de llevar a cabo la publicación de un extracto de las resoluciones respectivas, en la gaceta oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la sociedad escidente, y de la determinación de las obligaciones que por virtud de la escisión conservará la sociedad escidente y asumirá la sociedad escindida.
5. La transmisión del activo, pasivo y capital social a que se refiere el punto dos anterior, se realizará una vez que la escisión surta sus efectos conforme a la ley.
6. Se aprueba la constitución de SERVICIOS ARANDEM, S.A. DE C.V., como sociedad escindida, la cual se registrará por los estatutos sociales que se agregan al acta de la Asamblea a que se refiere el presente aviso, en los cuales contiene la regulación corporativa de la sociedad escindida.

El texto íntegro de todas las resoluciones adoptadas en la Asamblea referida, se encuentra a disposición de los acreedores de SERVICIOS ADMINISTRADOS MEXIS, S.A. DE C.V., en su domicilio social, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha en que se hubieran efectuado las publicaciones de ley y la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., 26 de noviembre de 2003.

Servicios Administrados Mexis, S.A. de C.V.
(Firma)

Por: Salvador Alejandro Ochoa Schondube.
Delegado de la Asamblea.

PROVEEDORES DE OPERACIONES ENERGÉTICAS, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación

Saldo al
30 de Noviembre de 2003

Activo Circulante	_____	_____
Pasivo Circulante		
Impuestos por Pagar Sobre Ventas: IVA Acreditable		(0)
Total Pasivo Circulante		(0)
Capital		
Capital Social		8,500
Resultado del Ejercicio		
Utilidades Retenidas		
Pérdidas Acumuladas		(8,500)
Total Capital		0
Total Pasivo y Capital		(0)
Comprobación		(0)

(Firma)

Alfonso J. Wongvalle
Representante Legal

ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

FE DE ERRATAS: Por un error involuntario, en la publicación realizada el día 27 de noviembre de 2003, se omitió incluir el balance pro-forma relacionado con la escisión parcial de ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, aprobada mediante acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en su domicilio social, con fecha 30 de septiembre de 2003, ordenándose en la misma Asamblea, la constitución de la sociedad denominada ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad escindida. En virtud de lo anterior, se publica el balance faltante:

**ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
(Subsidiaria del Grupo Elektra, S.A. de C.V.)
BALANCE GENERAL**

Miles de pesos de poder adquisitivo del 30 de Septiembre de 2003

		30 de Septiembre de <u>2003</u>
<u>Activo</u>		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$2,521,352	
Cuentas por cobrar:		
Clientes (incluye estimación para cuentas incobrables De \$22,869)		222,572
Compañías afiliadas y partes relacionadas – Neto		2,970,243
Otras cuentas por cobrar		462,067
		<hr/> 3,654,883
Inventarios		2,131,125
Pagos anticipados		71,815
Suma el activo circulante		<hr/> 8,379,176
INVERSION EN TIENDAS, EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS EQUIPOS		630,454
INVERSION EN ACCIONES		199,253
CREDITO MERCANTIL, (menos amortización acumulada de (\$ 58,213)		271,332
OTROS ACTIVOS		164,166
		<hr/> <hr/> \$ 9,644,381
 <u>Pasivo e Inversión de los Accionistas</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios	\$251,278	
Proveedores		2,277,507
Arrendamiento financiero		1,965
Otras cuentas por pagar		885,904
Suma el pasivo a corto plazo		<hr/> 3,416,654
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Impuestos diferidos		816,270
Suma el pasivo total		<hr/> 4,232,924
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital Social		293,769
Reserva legal		53,922
Prima en emisión de acciones		3,811,497
Superavit donado		-
Resultado de ejercicios anteriores		4,692,738

Utilidad del periodo	887,203
Insuficiencia en la actualización del capital	(4,327,671)
Suma la inversión de los accionistas	5,411,458
	\$9,644,381

Asimismo, se informa que el texto completo de los acuerdos de escisión estarán a disposición de los accionistas y acreedores durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de que se realicen la inscripción y esta última publicación.

(Firma)

Lic. Norma Lorena Contreras Cordero
Delegada Especial de Elektra del Milenio, S.A. de C.V.

GRUCAT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	1,342,372.29
RESERVA LEGAL	200.00
OTRAS RESERVAS	27.18
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,342,194.89
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-1,404.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)

ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

(Firma)

ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA
LIQUIDADOR

CONSTRUEFE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	10,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,250,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	374,071.09
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,604,629.83
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-29,441.26
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> <u>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA</u> LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> <u>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA</u> LIQUIDADOR
---	--

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANÁHUAC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	193,646.25
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-144,674.26
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-49,471.99
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> <u>ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA</u> LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> <u>ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA</u> LIQUIDADOR
---	--

GASTRONOMICA ANÁHUAC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	500,153.98
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-502,153.98
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
--	---

EFECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	180,717.69
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-212,937.27
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	31,719.58
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
--	---

TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36,423.14
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-38,423.14
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
--	---

NUNC, SA. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	
ACTIVO TOTAL	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	278,844.23
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-217,924.71
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	-61,919.52
CAPITAL CONTABLE TOTAL	0.00

HABER SOCIAL A REPARTIR: 0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

<u>(Firma)</u> ING. GENARO JOSÉ GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR	<u>(Firma)</u> ING. CARLOS EUGENIO GARCÍA GARCÍA LIQUIDADOR
--	---

ELGUI, S.A. DE C.V. EL LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	18,019		
INVERSIONES EN VALORES	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
INVENTARIO	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	18,019		
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	660,095	CAPITAL SOCIAL	11,500
CONSTRUCCIÓN	2,640,383	RESERVA LEGAL	1,152
DEPRECIACIÓN CONSTRUCCIÓN	3,175,138		
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40,446
		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,698
		RESULTADO DEL EJERCICIO PERDIDA	30,835
		INSUFICIENCIA. EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL	64,510,133
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	64,618,057
TOTAL DE ACTIVO FIJO	143,359	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	143,359
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>143,359</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>143,359</u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles y para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de ELGUI, S.A. DE C.V. en Liquidación con cifras al 31 de octubre del 2002.

México, D.F., a 31 de octubre del 2002
Liquidador
GUILLERMO JENKINS DE LANDA
Rubrica
(Firma)

INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		Capital Social	\$ 6,029,000
Impuesto a favor	\$ 72,579	Resultado Ej. Anteriores	(6,186,007)
		Resultado del ejercicio	(438,519)
		Aport. Futuros Aum. Capital	668,105
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 72,579</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 72,579</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		Capital social	\$ 92,500
Bancos	\$ 4,459	Reserva legal	5,097
Impuesto a favor	38,377	Resultado Ej. Anteriores	(55,149)
		Resultado del ejercicio	388
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 42,836</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 42,836</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

CP. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		Capital Social	\$ 50,000
Impuestos a Favor	\$ 181,508	Reserva Legal	2,500
		Resultado Ej. Anteriores	(851,406)
		Resultado del Ejercicio	781
		Aport. Futuros Aum. Capital	979,633
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 181,508</u>	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 181,508</u>

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, DF. a 17 de diciembre de 2003.

(Firma)

C.P. SAMUEL EGURE LASCANO
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA IBSA, S.A.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

Descripción	<u>Saldo Final</u>
Activos disponibles	0
Total de activos disponibles	0
Total del activo	0
Total del pasivo	0
Capital	0
Capital social fijo	0
Resultado del ejercicio	0
Total del capital	0
Total del pasivo y capital	0

México, D.F., a 26 de agosto de 2003.

Liquidador
(Firma)

C.P. Arturo Mata Sánchez

LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	
	0.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00 SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00 CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00 CAPITAL SOCIAL	80,000.00
	CAPITAL VARIABLE	193,470.00
	RESERVA LEGAL	4,000.00
DIFERIDO	0.00 RESULT. EJER.ANTER.	-277,470.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00 SUMA CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

(Firma)

SITTON TUSSIE ELIAS

SELECCIÓN Y DISTINCION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL

ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	582,447.00 CUENTAS POR PAGAR	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	582,447.00 SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00 CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00 CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00
	APORTACIONES ADICIONALES	6,129,886.00
DIFERIDO	0.00 RESULT. EJER.ANTER.	-2,873,419.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00 RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,674,020.00
	SUMA CAPITAL	582,447.00
TOTAL DE ACTIVO	582,447.00 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	582,447.00

(Firma)

C.P. BEATRIZ HERNANDEZ FLORES

RAYTEL, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		SUMA PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	8,000.00
		RESERVAS	571.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	(8,571.00)
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

Este Balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 30 de noviembre de 2003.
(Firma)

ING. ISMAEL SALOMÓN JUÁREZ
LIQUIDADOR

EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley general de sociedades mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la asamblea general extraordinaria de accionistas de EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V., celebrada el 29 de noviembre de 2003, mediante reembolso se redujo el capital variable en la cantidad \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para quedar en \$5,150,700.00.

México D.F. a 29 de Noviembre 2003.

(Firma)

Sra. Edith Stephan Mc Phail
Representante legal

GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V.

GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V., G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V. E IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. (ANTES INTEGRATED NETWORKS, S.A. DE C.V.)

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V., G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V. E IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. (antes, INTEGRATED NETWORKS, S.A. DE C.V.), celebradas el 17 de diciembre de 2003, mismos que quedaron incorporados en el convenio de fusión celebrado por dichas sociedades en esa misma fecha. Las sociedades acordaron su fusión en los términos que se indican a continuación:

A. La fusión de GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. de C.V. y de G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas, en IKUSI-GS MÉXICO, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

B. La fusión surtirá efectos entre las sociedades fusionadas y la fusionante, a partir de las 8:00 a.m. del 2 de enero de 2004, y frente a terceros, una vez transcurrido el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de inscripción de los presentes acuerdos en los Registros Públicos del Comercio correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C. La fusión se llevará a cabo con base en los balances de las sociedades al 30 de noviembre de 2003.

D. En virtud de que IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V., será la sociedad fusionante, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y de G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V., por lo que, al surtir efectos la fusión, IKUSI-GS MÉXICO, S.A. de C.V., se subrogará en todos y cada uno de los derechos, acciones y obligaciones que corresponden a GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y a G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V. y, las substituirá, en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones, contraídos por ellas, derivados de cualquier contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, actos u operaciones realizados por GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V. o en los que éstas hayan intervenido, directa o indirectamente con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

E. Como resultado de la fusión, IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. adquirirá la totalidad del patrimonio, como sociedad fusionante, de GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y de G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V.

F. A partir del momento en que surta efectos la fusión frente a terceros, quedarán revocados todos los poderes que las sociedades fusionadas hubiesen otorgado.

Sin perjuicio de lo anterior, GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V. podrán realizar todas las operaciones que sean necesarias y convenientes para cumplir con las obligaciones contraídas y ejercitar los derechos adquiridos con anterioridad a la fecha de los acuerdos de fusión, hasta que la fusión surta efectos frente a terceros. Tan pronto ocurra este evento, será únicamente IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V., quien dará cumplimiento y/o ejercitará las citadas obligaciones y derechos.

SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DE LOS PASIVOS DE GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DE G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V.

IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por las sociedades fusionadas en los mismos términos y bajo las mismas condiciones en que éstas últimas las hubiesen contraído. Por lo cual, todos los pasivos a cargo de GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. y de G-TECH SERVICES, S.A. DE C.V., serán cubiertos a sus acreedores por IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V. en sus oficinas sitas en la calle de Moras # 430, Colonia del Valle, México, D.F. 03100.

Daniel Pérez Cirera Santacruz, Delegado Especial
(Firma)

Integrated Networks, S.A. de C.V.
(actualmente Ikusi-GS México, S.A. de C.V.)
Balance al 30/11/2003

ACTIVO**CIRCULANTE**

EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$716,888.98
CLIENTES	61,477,694.23
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(1,123,684.59)
DEUDORES DIVERSOS	2,460,234.45
ALMACEN	2,282,611.08
IVA ACREDITABLE	21,180,539.27
TOTAL CIRCULANTE	86,994,283.42

ACTIVO FIJO NETO

BIENES MUEBLES	122,742.25
----------------	------------

TOTAL FIJO	122,742.25
-------------------	-------------------

ACTIVO DIFERIDO

CONTRATOS	21,263,278.17
AMORTIZACION CONTRATOS	(5,905,875.50)

TOTAL DIFERIDO	15,357,402.67
-----------------------	----------------------

SUMA TOTAL ACTIVO	102,474,428.34
--------------------------	-----------------------

PASIVO**CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	53,509,691.52
PROVISION COSTES PROPORCIONALES DE VENTAS	2,399,123.23
PROVISION COMPRAS POR RECIBIR	8,290,784.77
ACREEDORES DIVERSOS	12,284,417.74
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	32,095.47
IVA POR PAGAR	20,030,500.85
TOTAL CORTO PLAZO	96,546,613.58

TOTAL PASIVO	96,546,613.58
---------------------	----------------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	25,411,000.00
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(19,483,185.23)

TOTAL CAPITAL	5,927,814.77
----------------------	---------------------

TOTAL PASIVO + CAPITAL	102,474,428.35
-------------------------------	-----------------------

Daniel Pérez Cirera Santacruz, Delegado Especial
(Firma)

Grupo Ikusi- GS México, S.A. de C.V.
Balance al 30/11/2003

ACTIVO**CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$259,911.62
CLIENTES	29,115,219.81
DEUDORES DIVERSOS	9,736,935.03
ALMACEN	387,645.33
IVA ACREDITABLE	5,049,006.61
IMPUESTOS ANTICIPADOS	10,473.70
TOTAL CIRCULANTE	44,559,192.10

ACTIVO FIJO NETO

BIENES MUEBLES	11,425,614.29
DEPRECIACION BIENES MUEBLES	(2,949,412.86)
INVERSIONES EN ACCIONES	38,283,000.00

TOTAL FIJO

46,759,201.43

ACTIVO DIFERIDO

DEPOSITOS EN GARANTIA	7,961.20
-----------------------	----------

TOTAL DIFERIDO

7,961.20

SUMA TOTAL ACTIVO

91,326,354.73

PASIVO**CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	2,475,248.24
ACREEDORES DIVERSOS	6,408,624.19
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	21,934.51
IVA POR PAGAR	28,298.35

TOTAL CORTO PLAZO

8,934,105.29

LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	143,646.32
ACREEDORES DIVERSOS INTERCOMPAÑIAS L.P.	34,776,831.31

TOTAL LARGO PLAZO

34,920,477.63

TOTAL PASIVO

43,854,582.92

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	250,000.00
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(128,228.19)
RESERVAS DE CAPITAL	47,350,000.00
TOTAL CAPITAL	47,471,771.81
TOTAL PASIVO + CAPITAL	91,326,354.73

Daniel Pérez Cirera Santacruz, Delegado Especial.
(Firma)

G-Tech Services, S.A. de C.V.
Balance al 30/11/2003

ACTIVO**CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$122,545.56
CLIENTES	19,004,445.45
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(1,123,684.56)
DEUDORES DIVERSOS	1,138,932.86
ALMACEN	11,714,324.45
IVA ACREDITABLE	7,038,740.15
IMPUESTOS ANTICIPADOS	108.92

TOTAL CIRCULANTE**37,895,412.83****ACTIVO FIJO NETO**

BIENES MUEBLES	108,406.27
TOTAL FIJO	108,406.27

ACTIVO DIFERIDO

CONTRATOS	2,542,969.96
AMORTIZACION CONTRATOS	(706,338.14)
TOTAL DIFERIDO	1,836,631.82
SUMA TOTAL ACTIVO	39,840,450.92

PASIVO**CORTO PLAZO**

PROVEEDORES	13,090,687.43
PROVISION COSTES PROPORCIONALES DE VENTAS	1,668,638.85
ACREEDORES DIVERSOS	4,424,365.44
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	34,787.74
IVA POR PAGAR	7,247,111.02
TOTAL CORTO PLAZO	26,465,590.48

TOTAL PASIVO**26,465,590.48****CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL	12,872,000.00
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	502,860.44
TOTAL CAPITAL	13,374,860.44
TOTAL PASIVO + CAPITAL	39,840,450.92

México D.F. a 8 de enero de 2004
Delegado Especial
Daniel Pérez-Cirera Santacruz
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 7° CIVIL.- SRIA "A".- EXP. NUM. 899/2002)**

E D I C T O**FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y CARLOS OLIVERIO AVILES GARNICA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE FERMINA PATRICIA BERNAL MORON Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 899/2002, SECRETARIA "A", LA C. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA HACERLES SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, APERCIBIDOS QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO ASÍ, PRECLUIRÁ SU DERECHO, EN LA INTELIGENCIA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA "A" DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑARON A LA MISMA DEBIDAMENTE SELLADOS, COTEJADOS Y RUBRICADOS PARA QUE LOS RECIBAN.

A T E N T A M E N T E

México, D. F., a 30 de octubre del 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. YOLANDA VELÁZQUEZ RAMIREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL PUEBLA, PUE)

E D I C T O.

Disposición Juez Décimo segundo de lo Civil de Puebla, Capital. Expediente número 1390/92, ORDENA:

Se ordena sacar en remate EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en este juicio y que es UN EDIFICIO DE PRODUCTOS EN PROCESO SUSPENDIDO DE OBRA, UBICADO AVENIDA COPILCO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, ANTES NÚMEMRO DIECISÉIS COLONIA OXTOPULCO, DLELEGACIÓN COYOACAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, propiedad de INMOBILIARIA GRUPO SERPA S.A. DE C.V. valuado en TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, a sea, la cantidad de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, venta que se ordena anunciar mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro del termino de nueve días, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico el Sol de Puebla y en las puertas de este Juzgado; toda vez que el inmueble sacado a remate se encuentra en la ciudad de México Distrito Federal , se ordena anunciar el remate en publica almoneda mediante edictos los cuales deberán ser publicados por el mismo término en el Diario oficial de esa ciudad , así como en el periódico de mayor circulación y en las puertas del juzgado correspondiente, así como se deberá hacer la publicación en la Tesorería del gobierno del Distrito Federal. Para que se hagan las posturas y pujas, se concede un término de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, venciendo dicho término a las DOCE HORAS DEL DÉCIMO DIA, quedando a la vista de los interesados el avalúo aprobado; haciendo del conocimiento de la parte demandada que puede liberar el bien inmueble embargado, haciendo el pago integro de las prestaciones reclamadas antes de que se declare fincado el remate.

Heroica Puebla de Zaragoza a Treinta de Septiembre de dos mil tres.

DILIGENCIARIA PAR ADSCRITO A ESTE JUZGADO DECÍMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

(Firma)

LIC. GRACIELA E. ALVAREZ ROJAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O .

MEGA POWER S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 384/2003, relativo a las diligencias de CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO, promovido por ALAMCENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dicto un acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, en el que se tienen por presentados a ANGEL G. GAMBOA Y PALMA en su carácter de apodeado de ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO, mismas que se ordenó notificar a MEGA POWER S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, haciéndole de su conocimiento que se le concede un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O .

INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 360/2003, relativo a las diligencias de CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALAMCENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dicto un acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, en el que se tienen por presentados a ANGEL G. GAMBOA Y PALMA en su carácter de apodeado de ALMACENADORA GOMEZ S.A. DE C.V., promoviendo DILIGENCIAS DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, mismas que se ordenó notificar a INDUSTRIAS LIBA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, haciéndole de su conocimiento que se le concede un término de CINCO DIAS, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, quedando en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples exhibidas.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** JZDO: 34o Civil.- NO. EXP. 7/2003.- SRIA. "B".)

EDICTO.

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE TITULO DE CREDITO, promovido por ALMACENADORA GOMEZ. S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, el C. Juez TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, mediante auto dictado con fecha ocho de enero del dos mil tres, ordenó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44, 45 y demás relativos de la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, NOTIFICAR la presente solicitud a COMERCIALIZADORA PALLARES, S.A. DE C.V. , por conducto de su Representante Legal, corriendole traslado con las copias simples exhibidas para que dentro del término de CINCO DIAS manifieste lo que a su derecho convenga. quedando a disposicion de dicha demandada las copias de traslado en la Secretaria para que las recoja previa identificación.

México, D.F. a 8 de octubre del 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 24 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP:0008/2003)**

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL promovido por ALMACENADORA GÓMEZ S.A. DE C.V, expediente número 0008/2003, el C. Juez dicto los autos que a la letra y en lo conducente dicen:

--- México, Distrito Federal a veinte de enero del dos mil tres. Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan, fórmese el expediente número 008/2003, y regístrese como corresponda en el Libro de Gobierno. Se tiene a **ÁNGEL G. GAMBOA Y PALMA como apoderado de ALMACENADORA GÓMEZ S.A. DE C.V.**, personería que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que acompaña, promoviendo la **CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO NÚMERO 084651 que ampara la cantidad de \$8,203,549.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se admite a tramite, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 42, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en tal virtud mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, hágase del conocimiento a **CONTACTOS UNIVERSALES INCORPORADOS S.A. DE C.V.**, para que dentro del término de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga (...) NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado **ALVARO AUGUSTO PÉREZ JUÁREZ**, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. DOY. FE.

--- México, Distrito Federal a diecisiete de noviembre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se pide y atento a que se ignora el domicilio de **CONTACTOS UNIVERSALES INCORPORADOS, S.A. DE C.V.** no obstante de haberse agotado el informe a que se refiere el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena notificar a la persona moral aludida el auto de fecha veinte de enero del presente año y que obra en la foja 17, mediante su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

	Continuación del Índice
TURISMO TEQUESQUITENGO, S.A. DE C.V.	25
NUNC, SA. DE C.V.	25
ELGUI, S.A. DE C.V.	26
INTERCONTINENTAL FOREST PRODUCTS, S.A. DE C.V.	27
REPRESENTANTES DE ASERRADEROS, S.A. DE C.V.	27
SURTIDOR MADERERO, S.A. DE C.V.	28
INMOBILIARIA IBSA, S.A.	28
LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	29
SELECCIÓN Y DISTINCIÓN, S.A. DE C.V.	29
RAYTEL, S.A.	30
EQUIPO DE AVENTURA, S.A. DE C.V.	30
GRUPO IKUSI-GS MÉXICO, S.A. DE C.V.	31
EDICTOS	35
AVISO	39



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)